RESOLUCIÓN NÚMERO 1129

21 DE OCTUBRE DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 020 DE 2022"

El secretario general y de servicios administrativos, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el decreto municipal No. 081 de 2021 y

CONSIDERANDO QUE

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. 020 de 2022, cuyo objeto es **CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL, ACTIVIDADES LUDICAS Y PEDAGOGICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
2. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. El día 12 de Octubre de 2022, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página www.colombiacompra.gov.co.
4. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 12 al 20 de Octubre del presente año; termino durante el cual se presentaron observaciones al presente proceso de selección, las cuales fueron debidamente respondidas.
5. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE.,** con certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2022.CEN.01.030081,** con fecha del 22 de Marzo de 2022, afectando el rubro **2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.**
6. El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
7. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es hasta el día 25 de Octubre de 2022, hasta las 12:00 p.m., mediante plataforma SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 020 de 2022, cuyo objeto lo constituye **CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL, ACTIVIDADES LUDICAS Y PEDAGOGICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**

ARTÍCULO SEGUNDO: Intégrese el comité evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios de la administración municipal de Puerto Boyacá:

- **Verificación Jurídica:** Prestador de Servicios del área de Contratación o profesional universitario adscrito a la Secretaria General.
- **Verificación Financiera:** Secretaría de Hacienda
- **Verificación y evaluación Técnica y económica:** Secretaría de Desarrollo Social Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva de que trata el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizarán mediante Adendas.

ARTICULO SEXTO: La consulta de los estudios previos, así como de los Pliegos definitivos podrá efectuarse en la Secretaría General Municipal y en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso "Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 020 de 2022.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO NOVENO: Los interesados deben presentar su oferta teniendo en cuenta el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, el día 21 de Octubre de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
FREDY JOSÉ BLANCO PORTILLO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Proyectó: J. Conde